



PERGAMINO, JULIO 11 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018, al considerar el Expte. D-116-18 D.E. C-755-18 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS. Ref.: Membresía RIL-RIL Secretarios de Hacienda.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1-: Convalidase el Decreto Nº 784/18 dictado por el Departamento ----- Ejecutivo el día 13 de marzo de 2018 y que corre agregado a Fjs Nº 15 y 16 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO Nº 2-: Convalidar el Convenio de suscrito entre la **Asociación civil ----** ----- **"RED DE INNOVACION LOCAL** y la **Municipalidad de Pergamino**, a fin de integrar al Municipio al "Grupo RIL de Referentes de Hacienda de la Región" y a la "Red de municipios RIL" a partir de la cual se facilita el aprendizaje e intercambio de experiencia de gestión e innovación en distintas ciudades. Obrante a Fjs Nº 36 y 37 de estos actuados-

ARTICULO Nº 3-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8889/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO